

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(REFORMA EL ARTO. 1 DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2018, (NOMBRAR JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ENIMEX)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 184-2019, aprobado el 27 de noviembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 05 de diciembre de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Refórmese el artículo 1 del Acuerdo Presidencial No. 178-2018, del día 12 de diciembre del año 2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 246 del día 19 de diciembre del 2018, reformado por Acuerdo Presidencial No. 141-2019, del día 11 de septiembre del año 2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 178 del día 19 de septiembre del mismo año, donde se nombra la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), el que se leerá así:

"Artículo 1. Nómbrase la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. El Ministro (a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quién la presidirá.
2. El Ministro (a) Agropecuario,
3. El Ministro (a) de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.
4. Un representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME)
5. Un representante de la Presidencia de la República.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.